

237 594
422165
237 594

5 de mayo de 2015

FISCALÍA DÉCIMA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Recibido hoy: 6 de: 5
del año: 2015 y lo agrego a los autos.
[Signature]
Secretario (a)

Licenciada
VIELKA VARGAS DE BYRNE
Fiscal Décima de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
Ministerio Público
Ciudad

Estimada Señora Fiscal:

Acusamos el recibo, en esta misma fecha, de su oficio No. 2361/luv/Exp.17-14 de 20 de abril de 2015, en el cual nos solicita se le informe la marca y el número de lote de Heparina Sódica, utilizada en la Sección de Nutrición del Centro Médico Paitilla, para la elaboración de Nutriciones Parenterales destinadas al uso en neonatos prematuros, así como en el manejo de la gasometrías arteriales realizadas en estos pacientes en la Sala de Neonatología, para la fecha 13 de junio de 2013.

Sobre el particular, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. De acuerdo a los registros de la empresa que nos brinda el servicio de preparación de Soluciones parenterales, la Heparina Sódica utilizada en la Sección de Neonatología del Centro Médico Paitilla, en la fecha 11 de junio de 2013, fue: INHEPAR (Heparina Sódica, solución inyectable 5000UI/ml, Lote C052285, fecha de vencimiento: mayo 2015, del Laboratorio: Pisa Farmacéutica.
2. El manejo de las gasometrías arteriales realizadas en la Sección de Neonatología del Centro Médico Paitilla, en la fecha 11 de junio de 2013, fue por los métodos de muestra de sangre arterial y venosa capilar, desarrollada en un equipo con las siguientes descripciones:
Equipo de Gasometría por método Amperométrico, Potenciométrico y de conductividad, marca Gem Premier, modelo 3500, número de Serie 12082513.

De Usted, atentamente,

[Signature]
Dr. Ramón Crespo
Director Médico

[Signature]
4/5/15



Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel

Panamá, Ave. Balboa, Calle 34.

Teléfono: 512-9815 Fax: 512-9830

Web: www.hn.sld.pa

Apartado postal: 0816-00383

f40037
27008 yf
27037

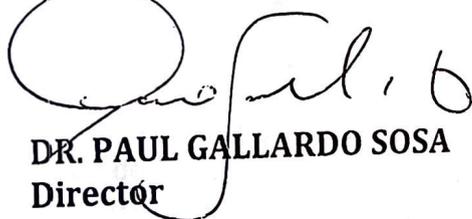
DM-N-335
30 de marzo de 2015

Licenciada
VIELKA VARGAS de BYRNE
Fiscal Décima de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
Ministerio Público
E. S. D.

Licenciada de Byrne:

En respuesta a su Oficio No. 1762/luv/Exp. 17-14 del 20 de marzo de 2015, de acuerdo a su solicitud le estamos enviando la información suministrada por la Magistra Lissette Bernal, Jefa del Servicio de Farmacia y del Doctor Alberto Bissot, Jefe del Departamento de Neonatología de nuestra Institución.

Sin más por el momento, quedo de usted atentamente,


DR. PAUL GALLARDO SOSA
Director

Adjunto: Memorando FAR/115
Memorando NEO/008

PGS/msden



FISCALÍA DECIMA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Recibido hoy: 31 de 3
del año: 2015 y lo agrego a los autos


Secretario (a)

"Lider en la atención pediátrica de alta complejidad"



4740038
21609 YF
22038

HOSPITAL DEL NIÑO
DR. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL
SERVICIO DE FARMACIA

MEMORANDO

FAR /115/15
11 de marzo de 2015

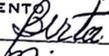


HOSPITAL DEL NIÑO
DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL
DIRECCIÓN MÉDICA
Dalia S. Amil
Secretaría Ejecutiva

HORA: 0:05 AM
FECHA: 30 MAR 2015

PARA: Dr. Paul Gallardo
Director

DE: 
Mgtra. Lissette Bernal.
Jefa del Servicio de Farmacia

HOSPITAL DEL NIÑO
DEPTO. DE SERVICIOS DE APOYO AL
TRATAMIENTO
RECIBI: 
HORA: 11:30 AM
FECHA: 30-3-15

Con referencia a solicitud de la información a cerca de la Heparina sódica utilizada en la Sección de Nutrición Parenteral para el mes de junio de 2013, la marca utilizada fue Pisa Farmacéutica, no disponemos de información del número de lote.

cc. Dra. Marvis Corro, Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento,
Archivo.



Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel

Panamá, Ave. Balboa, Calle 34.

Teléfono: 512-9815 Fnx: 512-9830

Web: www.hn.sld.pa

Apartado postal: 0816-00383

F40039
27039

M- NEO- 008

Panamá 30 de Marzo de 2015

MEMORANDO

PARA: DR. PAUL GALLARDO
Director

DE: 
DR. ALBERTO BISSOT ALVAREZ
Jefe Del Departamento De Neonatología



ASUNTO: USO DE HEPARINA

En relación a la solicitud de la Lic. Vielka Vargas de Byrne le informo que la forma en que se utilizaba la Heparina para hacer toma de las muestra arteriales era la siguiente:

- Se tomaba 0.1 ml de Heparina que contenía 5000 unidades y se diluía en 0.9 ml de agua.
- Esto dejaba una preparación que tenía 500 unidades en 1 ml
- De esos tomaban 0.2 ml de (100 unidades) y se diluían en 100 ml de agua
- Esto dejaba una solución de 1 unidad de heparina x mililitro

Con esa solución se hacía la limpieza de las líneas arteriales para tomar la muestra para las gasometrías.

HOSPITAL DEL NIÑO
DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL
DIRECCIÓN MÉDICA
Dalia D'Amel
Secretaría Ejecutiva

HORA: 12:40 pm

FECHA: 30/3/15

"Líder en la atención pediátrica de alta complejidad"



Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel

Panamá, Ave. Balboa, Calle 34.

DM-N-352 Teléfono: 512-9815 Fax: 512-9830

Web: www.hn.sld.pa

Apartado postal: 0816-00383

8 de abril de 2015

22235

No Contiene
TOMO 44

Licenciada
VIELKA VARGAS de BYRNE
Fiscal Décima de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
Ministerio Público
E. S. D.

FISCALIA DECIMA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
Recibido hoy: 2015 de: P
el año: 2015 y lo agrego a los autos.
[Signature]
Secretario (a)

Licenciada de Byrne:

En respuesta a su Oficio No. 1762/luv/Exp. 17-14 del 20 de marzo de 2015, de acuerdo a su solicitud le estamos enviando la información adicional recabada en el Almacén de la Institución donde pudimos obtener el número de lote del medicamento.

En atención a lo anterior adjuntamos información suministrada por la Jefa del Almacén.

Queremos aclarar que en el Hospital no existe registro de la forma en que este medicamento se distribuye en las diferentes salas.

Sin más por el momento, quedo de usted atentamente,

[Signature]
DR. PAUL GALLARDO SOSA
Director

Adjunto: Memorando Alm. #441-15

PGS/msden



"Líder en la atención pediátrica de alta complejidad"

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
 HOSPITAL DEL NIÑO
 DOCTOR JOSE RENÁN ESQUIVEL
 Apartado 081600383 Panamá 5, Rep. de Panamá

9666



Alm. #441-15
 7 de abril de 2015

MEMORANDO

PARA: DOCTOR PAUL GALLARDO S.
 DIRECTOR MEDICO

DE: SRA. MAGDALENA SANDOVAL M
 JEFA DE ALMACEN

En respuesta a su solicitud relativa al medicamento:

04-02-042-13 VIAL DE HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML

Según análisis efectuado sobre el comportamiento de éste medicamento en el año 2013 con su respectivo número de Lote y fecha de vencimiento le expongo lo siguiente:

AÑO 2013

FECHA	N° O.C	CANTIDAD	PRESENT.	NOMBRE	PROVEEDOR	LOTE	VENCIMIENTO
17-01-2013	32-2460	200	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	NUTRIMED PMA	75EB0370	28-2-2015
28-02-2013	33-0203	500	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C052285	MAYO-2015
22-03-2013	33-0203	500	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C052285	MAYO-2015
26-09-2013	33-1694	500	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C053822	MAYO 2016
23-08-2013	33-1974	350	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C053807	MAYO 2016
04-10-2013	33-1974	350	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C053807	MAYO 2016
06-12-2013	33-1974	300	VIAL	HEPARINA 5000 UI/ML - 5ML	PISA FARM.PMÁ	C053807	MAYO 2016

Cabe destacar que actualmente tenemos existencia de:

300 viales con fecha de vencimiento.....MAYO 2016.....LOTEC053822
 1,000 viales con fecha de vencimiento.....MAYO 2016.....LOTE.....C053807
 Total: 1,300 viales

Adj.copia fotostática de lo indicado

MSM "LIDER EN LA ATENCION PEDIATRICA DE ALTA COMPLEJIDAD"

DM52-2015/HNAL

Panamá, 13 de abril de 2015.



Lic. Vielka Vargas de Byrne
Fiscal Décima de Circuito
Del Primer circuito Judicial de Panamá
E.S.D

Respetada Sra. Fiscal:

Dando respuesta a los oficios No. 1766/luv/Exp.17-14 y No. 1979/luv/Exp.17-14, respectivamente; tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. Nuestro proveedor de insumos farmacéuticos a pacientes hospitalizados, ambulatorios y externos; y la respectiva verificación de la dispensa, es la empresa YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional).
2. Para la elaboración de nutriciones parenterales destinadas a nuestros pacientes neonatos prematuros, el médico tratante debe solicitar la preparación correspondiente, mediante el formulario adjunto.

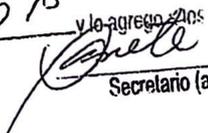
Posteriormente, esta solicitud (formulario) se remite a YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional), quien gestiona con su proveedor externo PROMED, S.A la preparación correspondiente.

3. El día 13 de junio de 2013, no se solicitaron ni aplicaron nutriciones parenterales en nuestro nosocomio.
4. El día 13 de junio de 2013, se realizó una (1) prueba de gasometría arterial, consistente en: 1) tomar muestra de sangre del catéter venoso central con embolo de jeringa. 2) se transfiere 1cc de la muestra en una segunda jeringuilla, previamente heparinizada, para evitar coagulación de la muestra y su correcto procesamiento. Vale acotar que en este procedimiento la heparina solamente se utiliza para diluir la muestra de sangre y no tiene contacto con el paciente.
5. Para la gasometría arterial realizada en día 13 de junio de 2013, se utilizó para diluir la muestra de sangre, heparina sódica 5000 UI/ML laboratorio Sanderson, compradas a Nutrimed el 02 de mayo 2013, con número de lote 75DL2498 y fecha vencimiento 30 de noviembre de 2014; dispensada por nuestro proveedor YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional), el día 12 de junio de 2013, tal como consta en la certificación adjunta.

Dispuestos a colaborarles siempre,


Frederik Medrano
Director Médico

FISCALÍA DECIMA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Recibido hoy: 14 de 4
20 15 y lo agrego a mis autos.
del año: 2015

Secretario (a)

Adjunto:

- Certificación expedida por YAVIC, S.A. (Farmacia Hospital Nacional)
- Formulario HN-ENF-NEO-F-00-02

DM97-2015/HNAL

Panamá, 22 de mayo de 2015.

Lic. Vielka Vargas de Byrne
Fiscal Décima de Circuito
Del Primer circuito Judicial de Panamá
E.S.D

FISCALÍA DECIMA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Recibido hoy: 25 de: 05
del año: 2015 y lo agrego a los autos.
3:20PM [Signature]
Secretario (a)



Respetada Sra. Fiscal:

Dando respuesta a los oficios No. 2360/luv/Exp.17-14 y No. 2846/luv/exp.17-14, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. Nuestro proveedor de insumos farmacéuticos a pacientes hospitalizados, ambulatorios y externos; y la respectiva verificación de la dispensa, es la empresa YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional).
2. Para la elaboración de nutriciones parenterales destinadas a nuestros pacientes neonatos prematuros, el médico tratante debe solicitar la preparación correspondiente, mediante el formulario adjunto.

Posteriormente, esta solicitud (formulario) se remite a YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional), quien gestiona con su proveedor externo - PROMED, S.A- la preparación correspondiente.

3. El día 11 de junio de 2013, no se solicitaron ni aplicaron nutriciones parenterales a pacientes neonatos hospitalizados en nuestro nosocomio.
4. El día 11 de junio de 2013, no se realizaron pruebas de gasometría arterial a pacientes neonatos.

En virtud de lo anterior, no tenemos marca y número de lote de heparina sódica que informar.

Dispuestos a colaborarles siempre,


Frederik Medrano
Director Médico

Adjunto:

- Certificación expedida por YAVIC, S.A. (Farmacia Hospital Nacional).
- Formulario de solicitud de nutrición parenteral.
- Certificación expedida por PROMED, SA (proveedor de nutriciones parenterales).

Ave. Cuba entre calle 38 y 39 Tel.: 207-8100 / 207-8102 / Fax: 227-0580 / 207-8337
Apdo. 0819-07970, Panamá, Rep. de Panamá e-mail: mercadeo@hospitalnacional.com



YAVIC, S.A. A TRAVÉS DE LA REGENCIA DE FARMACIA HOSPITAL NACIONAL:

HACE CONSTAR:

Qué la sociedad YAVIC, S.A, mantiene relación contractual con **HOSPITALES NACIONALES, S.A (Hospital Nacional)**, y en virtud de la misma, ofrece sus servicios para la dispensación de insumos farmacéuticos a pacientes hospitalizados, ambulatorios y externos; y la respectiva verificación de la dispensación.

Que la preparación de las Nutriciones Parenterales prescritas por los médicos tratantes de los pacientes neonatos hospitalizados en Hospital Nacional, se gestiona mediante el formulario adjunto, el cual se remite a nuestro proveedor PROMED, S.A, quien se encarga de la preparación, en base a los requerimiento detallados por el médico tratante en dicho formulario.

Que las nutriciones parenterales utilizadas en pacientes de Hospital Nacional no las elabora ni Yavic, S.A (Farmacia Hospital Nacional), ni Hospitales Nacionales, S.A. (Hospital Nacional), sino PROMED, S.A.

Que el día 11 de junio de 2013, YAVIC, S.A (Farmacia Hospital Nacional), no recibió solicitud ni gestionó con PROMED, S.A preparación de Nutrición parenteral para pacientes hospitalizados en la sala de Neonatología del Hospital Nacional. (ver nota adjunta)

Que el día 11 de junio de 2013, no se dispensó heparina sódica a la sala de Neonatología del Hospital Nacional.

A solicitud de la Dirección Médica del Hospital Nacional, se extiende la presente certificación a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015.

Farmacia Hospital Nacional
Cuba entre calle 38 y 39 • Hospital Nacional Planta Baja.
T. (507) 307-2145
F. (507) 307-2160

Farmacia Centro Médico Nacional
Calle 38 y Justo Arosemena • Edificio Centro Médico Nacional-Planta Baja.
T. (507) 227-0113
F. (507) 225-2452

Shelyska Araúz
Lic. Shelyska Araúz 2415

Regente Suplente - Farmacia Hospital Nacional

Adjunto:

- Formulario de solicitud de preparación.
- Nota emitida por PROMED, S.A